

UNIFORMIDAD DE MERCADO

Germà Bel

(Publicado en *La Vanguardia*, 16 de julio de 2013)

El gobierno ha aprobado el proyecto de ley de unidad de mercado para, se dice, eliminar barreras a la competencia y aprovechar economías de escala. Objetivos muy loables. La cuestión es: ¿Qué son las barreras a la competencia? ¿Sabe el gobierno cuál es el mercado relevante en cada actividad para realizar economías de escala? En el caso de los servicios locales no lo sabe, pero ese es otro tema.

¿Qué son las barreras a la competencia? Debemos aprender de los mejores, y pocos objetarán que en competencia y flexibilidad de mercados EEUU le da varias vueltas a España y a la UE. ¿Cómo enfocan esto en EEUU? Pues no creen que la misma regulación haya de servir en todas las regiones (al revés que nuestro gobierno), sino que en cada estado todos los actores han de estar sometidos a idéntica regulación. El problema no es la disparidad interestatal sino la discriminación dentro de cada estado. Esto se aplica a banca, comercio interior...vaya, a lo que se quiera. Allí consideran que las economías de escala se agotan frecuentemente a nivel de estado. Y sí, California tiene casi 40 millones de habitantes, pero hay siete estados con menos de un millón.

Entiendo que esto no ayuda mucho al gobierno, porque su proyecto no busca eficiencia y competencia, sino recentralización y uniformización. Enfocar la columna desde otro ángulo quizás sea más constructivo. El punto sustantivo del proyecto es la licencia única: la regulación de ‘acceso’ a la actividad en cualquier región vale para operar en el resto (con alguna excepción menor). Pero España no es mercado relevante para economías de escala en ningún mercado (no político), que se sepa: ¿Por qué privarnos de los beneficios de la competencia de nuestros socios? ¿Por qué no aceptar toda licencia válida en cualquier parte de la UE, nuestro mercado interior real? Esto permitiría aumentar todavía más la competencia. Además, como el proyecto admite la ausencia total de regulación, no hay problema con quien supervise. Aunque igual esta idea sea inconveniente si lo que el gobierno persigue es -en realidad- proteger a las grandes empresas españolas, que mandan bastante.

Si aceptar cualquier licencia válida en la UE es ‘demasiada’ competencia, quizás sea menos drástico considerar otra idea. El proyecto incentiva la competencia a la baja entre autonomías para atraer sedes de empresas, minimizando regulaciones y supervisión. En algunos casos puede tener buenos efectos; en otros puede causar perjuicios. El problema de política pública es que demasiada laxitud reguladora y supervisora puede deparar episodios como los del aceite de colza (¿se acuerdan?). Pues bien, ¿por qué no establecer responsabilidad patrimonial de la región de ‘origen’ por errores en la supervisión de la actividad que generen perjuicios en la región de ‘destino’? ¡Es tan fácil que algunos desaprensivos se trasladen a regiones con regulación muy laxa y con menos supervisión! Vaya a ser que con estos incentivos se acaben generando costes sociales muy superiores a esos ahorros que parecen estimados a ojo.